



*Secretaría Técnica de Recursos Humanos
Dirección de Selección de Recursos Humanos*

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS

1. Las pruebas psicológicas se llevarán a cabo el día lunes 29 de julio de 2019, a las 8:00 am., en las instalaciones del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa (Isjup), ubicado en la ciudad de Panamá, corregimiento de Ancón, barrio de Albrook, avenida La Amistad edificio N. ° 865, con el número telefónico 315-1445. Se les agradece puntual asistencia.
2. Las pruebas psicológicas se aplicarán de forma colectiva, condición válida de acuerdo a los parámetros de los tests; sin embargo, serán desarrolladas individualmente por cada aspirante, razón por lo que no deberán interactuar, ni emitir comentarios con otros participantes con respecto a los ítems o reactivos de las pruebas. No se podrá ingresar acompañado de terceras personas.
3. Se aplicarán 4 pruebas psicológicas destinadas a valorar los siguientes aspectos: Habilidad cognitiva, inteligencia emocional, rasgos de personalidad y competencias.
4. Antes de la prueba se dará a los participantes una breve explicación de la aplicación de los tests, motivando el interés de responder correctamente y con disposición adecuada.
5. El examinador deberá conocer y atenerse estrictamente a las instrucciones, se cerciorará de que los aspirantes hayan entendido perfectamente lo que tienen que hacer. Si es necesario, repetirá las explicaciones, pero en lo posible, no se emplearán nuevos ejemplos o aclaraciones en términos distintos a los que figuran en las normas escritas.

6. Para cada prueba, se darán instrucciones y el examinador observará mientras los aspirantes resuelven los ejemplos, para comprobar si anotan las contestaciones en los espacios adecuados de la hoja de respuestas y en la forma que se indica en las instrucciones.
7. La aplicación comenzará cuando todos los participantes hayan completado en la hoja de respuestas todos los datos personales solicitados (nombre, edad, sexo, fecha de aplicación).
8. Se procurará que ningún aspirante inicie su prueba antes de que lo indique él/la psicólogo/a encargado/a ni que continúe después de finalizado el tiempo, en el caso de las pruebas con tiempo establecido.
9. Las pruebas psicológicas, representan un 10% del valor total de la Fase 2 del presente concurso abierto. La no superación de estas pruebas excluyen al participante de este concurso. Para superarlas, el aspirante deberá obtener un mínimo del 7.5% del valor total de las pruebas (10%) con puntuaciones centiles, dentro del rango medio, de acuerdo a los estándares poblacionales y baremados en cada test.
10. La Secretaría Técnica de Recursos Humanos comunicará a los aspirantes el resultado obtenido en las pruebas psicológicas realizadas, vía correo electrónico.